



ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD DE EVALUACIÓN DE IMPACTO PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 02020301 MANEJO EFICIENTE Y SUSTENTABLE DEL AGUA

**Organismo Público Descentralizado para la Prestación de
los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento del Municipio de La Paz, Estado de México**



Elaboró:

Evaluaciones y Consultoría Gubernamental AYEWO

www.ayewo.mx

Agosto de 2026



ÍNDICE

A) ANTECEDENTES DEL PROGRAMA	4
a.1 Surgimiento y marco del Programa.	4
a.2 Diagnóstico considerado y contexto	5
a.3 Definición del problema.	5
a.4 Beneficio otorgado, evolución e inversión.	6
a.5 Antecedente de fiscalización y evaluaciones previas.	7
B) DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN.	8
b.1 Área de atención, poblaciones y cobertura.	8
b.2 Focalización y padrón de beneficiarios.	8
b.3 Estructura territorial de la intervención.	8
C) OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.	9
c.1 Razones para efectuar la evaluación.	9
c.2 Objetivo general.	9
c.3 Objetivos específicos e indicadores de impacto.	9
D) INFORMACIÓN DISPONIBLE Y FUENTES.	10
d.1 Naturaleza de la información existente.	10
d.2 Hallazgo central: los indicadores no registran variación.	10
d.3 Requisitos de los Criterios Generales frente a lo disponible.	11
d.4 Fuentes externas incorporadas y fuentes internas por recuperar.	11
E) METODOLOGÍA APLICABLE.	12
e.1 Diseño propuesto.	12
e.2 Por qué el diseño más viable tampoco es ejecutable hoy.	13
e.3 Requisitos para habilitar el diseño.	13
DICTAMEN DE FACTIBILIDAD.	14
Anexo A. Metodología: valoración de métodos, objetivos y diseño propuesto.	16
Anexo B. Diagnóstico de los instrumentos de medición 2025.	17
Anexo C. Serie histórica de población del municipio de La Paz.	18
Anexo D. Nota metodológica sobre el procesamiento documental.	19
Anexo E. Fuentes documentales consultadas.	20



ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD DE EVALUACIÓN DE IMPACTO

Programa presupuestario 02020301 “Manejo Eficiente y Sustentable del Agua”

Concepto	Descripción
Ente público Ejecutor del Programa	OPDAPAS La Paz, clave 086. Administración Pública Municipal La Paz 2025-2027, Estado de México. Programa presupuestario 02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua. Clave de registro 02020301NPO125.
Proyectos que atiende el Programa	020203010201 Construcción de infraestructura para agua potable 020203010203 Agua limpia para el bienestar. 020203010204 Cultura del agua para el desarrollo sostenible 020203010205 Operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica para el suministro de agua
Unidades responsables	En el OPDAPAS La Paz: Identifica a la Dirección General C02, Dirección de Infraestructura Hidráulica, así como a las áreas auxiliares: C02 Jefatura de Infraestructura Hidráulica, 227 Mantenimiento de Red Hidráulica, 234 Cultura del Agua y 234 Control de Calidad del Agua.
Origen del documento	Recomendación AD-088-R-4 del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), declarada no atendida mediante oficio OSFEM/US/DSA/DSA1/0824/2025 y turnada al Órgano Interno de Control del Organismo para su atención.
Marco normativo	Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios del Gobierno Municipal de La Paz, periodo 2025-2027, publicados el 30 de abril de 2025, (en adelante Lineamientos) disposición décima octava, en relación con los “Criterios Generales para el Análisis de Factibilidad de Evaluaciones de Impacto en Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México”, aplicados como instrumento jurídico análogo.
Instancias revisoras	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), Dirección de Administración y Finanzas, y el Órgano Interno de Control, del OPDAPAS La Paz, Estado de México, conforme a la disposición DÉCIMA OCTAVA de los Lineamientos Además se remite una copia al OSFEM y a la Contraloría para el seguimiento de la recomendación AD-088-R-4

Fuente: Elaboración propia del equipo consultor.

Este guion se sustenta en la siguiente evidencia:

- El expediente Programático del Programa presupuestario 02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua: (MIR, fichas técnicas de diseño y fichas de seguimiento trimestral, ejercicios 2023 a 2025).
- La base de los proyectos de agua potable financiados con recurso federal, construida a partir del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) para los ciclos 2022 a 2025, con georreferenciación de cada obra con fuente de financiamiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN); y
- Las fuentes oficiales de población, pobreza y rezago social. Los documentos digitalizados como imagen se procesaron mediante reconocimiento óptico de caracteres y las cifras se verificaron una por una contra la página original. No se estimó, ni se supuso ningún dato.

El detalle de cuadros, la nota metodológica y las fuentes se presentan en los anexos, que no forman parte del cuerpo del guion.



A) ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

a.1 Surgimiento y marco del Programa.

El OPDAPAS de La Paz es un organismo público descentralizado de carácter municipal que presta los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, con fundamento en la Ley de Aguas Nacionales, la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, la Ley Orgánica Municipal, la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, el Código Financiero, el Bando Municipal y el Reglamento Interno del Organismo.

El Programa presupuestario 02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua se registra en la estructura programática municipal conforme al Sistema de Coordinación Hacendaria y al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal, bajo el enfoque de Presupuesto basado en Resultados.

Su objetivo es idéntico en los años 2023, 2024 y 2025, en el cual engloba las acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar el servicio con calidad.

El programa presenta una alineación a la planeación de la siguiente manera:

I. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

ODS 6. Agua limpia y saneamiento

Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos, con las siguientes líneas de acción:

- Ampliar infraestructura hidráulica;
- Mejorar la eficiencia del uso del agua;
- Reducir pérdidas;
- Proteger fuentes de abastecimiento;
- Fortalecer la participación ciudadana.

II. Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

Eje general 4. Desarrollo sustentable.

Objetivo 4.6. garantizar el derecho al agua mediante una gestión eficiente, sustentable y resiliente al cambio climático, protegiendo la integridad de las cuencas y asegurando su disponibilidad para las generaciones presentes y futuras.

Estrategia 4.6.1. Garantizar el acceso asequible y equitativo al agua potable.

III. Plan de Desarrollo del Estado de México 2023- 2029

Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua "Preservación y promoción ecológica"

Objetivo 2.1 Garantizar el Derecho Humano al agua, en forma sustentable, suficiente, salubre y asequible, así como preservar el equilibrio hidrológico.

Estrategia 2.1.1 Aumentar la oferta de agua e impulsar alternativas para las localidades sin abastecimiento de agua segura.

Líneas de acción 2.1.1.2 Construir, operar, dar mantenimiento y reingeniería de sistemas de abastecimiento de agua.



IV. Plan de Desarrollo Municipal de La Paz, 2025-2027 Estado de México

Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua “Preservación y promoción ecológica.”

a. Agua para todos, “hacia un nuevo modelo de gestión del agua.”

Objetivo 2.1. Contribuir al manejo sustentable del agua potable, el adecuado tratamiento de las aguas residuales, saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado y el fortalecimiento de la infraestructura municipal.

a.2 Diagnóstico considerado y contexto

El único instrumento diagnóstico específico que respalda el Programa está en el formato PbRM-01b del Programa Anual 2023 que registra un pequeño análisis FODA donde se registró como debilidades la falta de espacio administrativo, la necesidad de capacitación y la carencia de maquinaria.

En el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 aporta elementos situacionales como: el municipio no cuenta con sistema de captación pluvial; operan cuatro cárcamos captores que descargan al Canal de la Compañía, tres del OPDAPAS y uno de la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM); el Organismo opera dos pipas con alrededor de 70 viajes diarios en conjunto; existen colonias con servicio tandeado; y la cloración se realizaba sin un estudio que avalara las cantidades exactas.

En las fuentes estadísticas se cuentan con las oficiales que permiten cuantificar el contexto que el diagnóstico omite. La población pasó de 2,503 habitantes en 1930 a 304,088 en el Censo 2020, con proyección CONAPO de 311,981 para 2025 (Anexo E).

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2026 reporta, con base en la medición de la pobreza a nivel municipio 2020 del CONEVAL, 208,655 personas en pobreza, 62.7 por ciento, y 45,459 en pobreza extrema, 13.6 por ciento; la carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda alcanza a 34,123 personas, 10.2 por ciento, porcentajes calculados sobre un universo de 333,038 personas. Además, 281,906 habitantes cuentan con agua entubada.

El municipio tiene grado de rezago social muy bajo y sus 19 localidades se distribuyen en 3 de grado medio, 4 bajo y 12 muy bajo. Estos datos caracterizan el contexto pero no sustituyen al diagnóstico: no se localizó árbol de problemas, cuantificación del problema público ni línea base numérica propia.

a.3 Definición del problema.

El Programa presupuestario 02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua carece de un diagnóstico que enuncie de manera formal el problema que busca atender. A partir de la evidencia disponible se incide en que la población de La Paz recibe el servicio de agua potable con deficiencias de continuidad, expresadas en el tandeo y en la dependencia del abasto por pipas, y con incertidumbre sobre el cumplimiento de los estándares de calidad, como consecuencia del deterioro de las fuentes y de la infraestructura hidráulica.

Conviene subrayar que el problema es relevante no es primordialmente de cobertura física de la red, dado que nueve de cada diez habitantes cuentan con agua entubada, sino de



continuidad, presión y calidad, dimensiones que la estadística censal no capta y que sólo pueden medirse con registros del propio Organismo.

a.4 Beneficio otorgado, evolución e inversión.

El Programa no otorga transferencias monetarias ni apoyos en especie a personas identificadas: entrega un servicio público de acceso universal del agua en cuatro modalidades operativas, que son el suministro por red, la distribución complementaria por pipas, el mantenimiento a pozos, tanques, rebombes y cárcamos, y la cloración de las fuentes.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) no se reformuló en los años 2023, 2024 y 2025. En el año 2024 se integra con 27 indicadores, 1 de Fin, 1 de Propósito, 7 de Componente y 18 de Actividad; para el año 2025 se conserva esa estructura, con actividades numeradas de la 1.1 a la 7.1 y 24 fichas técnicas de diseño repartidas en tres de los cuatro proyectos del Programa: agua limpia para el bienestar, cultura del agua para el desarrollo sostenible, y operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica para el suministro de agua.

Se identificaron dos inconsistencias en la MIR: la primera es que la MIR 2025, dentro de la clasificación del Programa, establece el Eje 2 “Construcción de la Paz y Seguridad”, tema “Manejo sustentable y distribución del agua”, mientras que las fichas del cuarto trimestre lo ubican en el Eje 2 “Bienestar ambiental y acceso universal al agua”. Asimismo, la segunda se identifica en la clave 234, que aparece asignada simultáneamente a la Jefatura de Cultura del Agua y al Departamento de Control de Calidad del Agua, y las claves 219 y 226 del seguimiento no corresponden a ninguna unidad responsable de las fichas de diseño.

Es importante sumar las acciones del FAISMUN que constituye el principal instrumento del Ramo 33 para combatir la carencia de servicios básicos. Durante el ejercicio fiscal 2025, la CONAGUA, mediante el PROAGUA, financió acciones de infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento para ampliar su cobertura y avanzar en el cumplimiento del derecho al agua. En paralelo, la Secretaría de Bienestar canalizó recursos del FAIS para infraestructura social básica, entre ella obras de agua potable, en comunidades con rezago social.

Con la complementariedad del FAISMUN, el Programa presupuestario 02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua se fortalece en inversión para la infraestructura y ampliación de la red hidráulica, derivado de su importancia, se considerarán los datos generados para fortalecer el presente estudio de factibilidad de evaluación de impacto.

Por ende, se incorpora el registro de la inversión en obra hidráulica financiada con los recursos federales. El Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) identifica, para los ciclos 2022 a 2025, 51 proyectos de agua potable en La Paz, de los cuales 2 proyectos fueron cancelados; 33 proyectos dentro del periodo sumaron 105.3 millones de pesos aprobados y los 16 proyectos heredados, 11 de ellos aún en ejecución, 36.2 millones.

De lo anterior, se desprenden tres lecturas. El flujo de pago se contrajo: entre 2023 y 2025 el aprobado se mantuvo en el mismo orden, pero el pago del ejercicio cayó de 29.6 a 1.3 millones y en 2025 sólo un proyecto de catorce registró pago. La ejecución es mayoritariamente abierta: 34 proyectos siguen en ejecución, 15 terminados y 2 cancelados,



y de los 40 con dato de avance financiero, 16 registran cero, 23 se sitúan en 99 por ciento o más y solo uno presenta un avance intermedio, de 29.6 por ciento. Y la población beneficiada de esta fuente es inutilizable: 41 proyectos reportan cero, 6 no reportan dato y sólo 4 consignan cifra positiva.

El monto aprobado en 2023 coincide con el presupuesto reportado en el Informe de Pobreza y Rezago Social 2026 para la planeación FAISMUN de ese año, 28.621 millones de pesos; para los ejercicios fiscales 2024 y 2025 las cifras difieren —26.043 y 32.930 millones frente a 21.504 y 32.330 del SRFT—, porque el Informe reporta recurso planeado y el SRFT recurso registrado, y por el tratamiento de los proyectos cancelados. Cualquier ejercicio evaluativo debe declarar de forma expresa cuál de las dos fuentes utiliza.

a.5 Antecedente de fiscalización y evaluaciones previas.

Este documento se elabora en atención a una recomendación de fiscalización superior; dentro de la auditoría AD-088, orden OSFEM/AEDL/DAD/061/2024, expediente OSFEM/US/AD23/083/2025, el OSFEM formuló la recomendación AD-088-R-4 para que el OPDAPAS llevara a cabo el análisis de factibilidad de una evaluación de impacto al Programa Presupuestario 02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua, obtuviera información sobre los antecedentes del programa, sus datos cuantitativos y cualitativos, y determinará la metodología aplicable. Señaló como infringidos los artículos 287 párrafo cuarto, 327 párrafo sexto y 327-A del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y el numeral 4.2, Principio 6, apartado 6.02 del Modelo del Marco Integrado de Control Interno.

El Organismo de agua presentó el 2 de abril de 2025 un legajo de 309 fojas mediante el oficio OPDAPAS/DG/0178/2025, con el argumento —asentado en el oficio OPDAPAS/UIPPE/0058/2025— de que en 2024 no se elaboró Programa Anual de Evaluación y que por ello no contaba con la información solicitada. Mediante oficio OSFEM/US/DSA/DSA1/0824/2025 de 4 de noviembre de 2025 el OSFEM determinó que ese argumento no atiende la recomendación, la declaró no atendida y la turnó al Órgano Interno de Control.

Dentro del marco municipal aplicable se destaca a los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios del Gobierno Municipal de La Paz 2025-2027, publicados el 30 de abril de 2025, en los que el OPDAPAS es sujeto evaluado por su calidad de organismo auxiliar. Su disposición décima octava ordena que el análisis de factibilidad sea revisado y aprobado por la UIPPE en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas y el Órgano Interno de Control, previamente a contratar evaluadores externos, y el PAE 2025 precisa en su numeral 2.4 que corresponde a la Tesorería Municipal determinar factibilidad y procedencia. No se localizó publicación de los Criterios Generales en versión municipal, por lo que este guion se elabora conforme a los Criterios Generales para el Análisis de Factibilidad de Evaluaciones de Impacto en Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, instrumento estatal, que el propio oficio del OSFEM admite como análogo.

Se observó una inconsistencia que se considera conviene aclarar antes de remitir este documento: el Programa Anual de Evaluaciones 2025 del Ayuntamiento, que evalúa el ejercicio 2024, incluye un único Programa presupuestario sujeto a evaluación, el Programa



presupuestario Prevención médica, y el Programa presupuestario 02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua no aparece en él. La evaluación de diseño programático (EDP) del ejercicio fiscal 2024 que aquí se cita debe provenir de un instrumento distinto, toda vez que el propio Organismo no tiene publicado el PAE 2025 del que derive la evaluación, sino la propia evaluación en sí; derivado de su autonomía, el PAE corresponde ser publicado por la UIPPE del OPDAPAS.

Esa evaluación se realizó conforme a los Términos de Referencia para Programa presupuestarios no sociales y se estructuró en 21 planteamientos y cinco apartados; sus hallazgos sustentan buena parte del apartado d).

B) DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN.

b.1 Área de atención, poblaciones y cobertura.

Elemento	Situación documentada	Fuente
Área de atención y cobertura.	Territorio del municipio de La Paz; cobertura municipal.	PbRM-01b 2023; PDM 2022-2024; EDP* 2024
Población potencial	304,088 habitantes según INEGI 2020. La proyección CONAPO 2025 asciende a 311,981, cifra que el Programa no ha incorporado. Con agua entubada, 281,906 habitantes	EDP 2024; INEGI; CONAPO; Informe de Pobreza 2026
Población objetivo y atendida.	No se precisan, ni se localizó metodología de cuantificación	EDP 2024

Fuente: Elaboración propia del equipo consultor.

*EDP: Evaluación de Diseño Programático realizada al Programa presupuestario 02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua.

b.2 Focalización y padrón de beneficiarios.

El Programa presupuestario 02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua busca dotar de agua potable como un acceso universal a la población y no cuenta con mecanismo de focalización; lo que determina la recepción del beneficio es la conexión física del domicilio a la red, no es un criterio de elegibilidad administrado por el OPDAPAS. No se localizaron Reglas de Operación, criterios de elegibilidad, inscripción voluntaria, ni promoción aleatorizada, de modo que el diseño no genera por construcción ningún grupo de comparación.

La Evaluación de Diseño Programático 2024 determinó que no se utilizó procedimiento alguno para actualizar la base de beneficiarios, ni fue posible localizar un documento que estableciera sus condiciones, no hay padrón sistematizado, ni información socioeconómica de la población atendida, ni georreferenciación de usuarios. La base del SRFT tampoco lo suple y el campo de beneficiarios está vacío o en cero en 47 de 51 proyectos.

b.3 Estructura territorial de la intervención.

El Programa presupuestario 02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua sí presenta una estructura territorial identificable. La infraestructura se organiza en unidades con zona de servicio determinada, el Plan de Trabajo de Infraestructura Hidráulica 2022-2024 asigna



acciones de mantenimiento a unidades específicas, y la base del SRFT aporta la coordenada geográfica de las 51 obras del periodo reportadas al SRFT en los ciclos 2022 a 2025, distribuidas en 11 de las 19 localidades. Sobre este hecho se construye el apartado e).

La distribución es asimétrica. Dos localidades, Lomas de San Sebastián y Los Reyes Acaquilpan, concentran 28 de las 51 obras, el 55 por ciento, y son las únicas con obra en los cuatro ejercicios; en el extremo opuesto, cuatro localidades registran una sola obra y ocho de las 19 no registran ninguna. Las 49 obras vigentes se reparten en 14 redes de distribución, 12 obras de medición, 10 líneas de conducción, 8 pozos, 3 tanques, 1 planta potabilizadora y 1 rebombeo; por modalidad, 22 de rehabilitación, 21 de construcción, 5 de equipamiento y 1 de ampliación.

C) OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.

c.1 Razones para efectuar la evaluación.

El Programa presupuestario 02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua concentra la operación sustantiva del Organismo y atiende a toda la población municipal, por lo que su desempeño incide en el derecho humano al agua. A ello se añade la magnitud del recurso comprometido, 105.3 millones de pesos aprobados en obra entre 2022 y 2025, en un municipio con 62.7 por ciento de población en pobreza. El análisis busca el efecto neto de las acciones del Programa sobre las condiciones de suministro, distinguiéndolo de factores externos como la disponibilidad de la fuente regional, la precipitación o el crecimiento urbano.

c.2 Objetivo general.

Determinar si las acciones de conservación de fuentes de abastecimiento, mantenimiento de la infraestructura hidráulica y cloración ejecutadas por el Programa presupuestario 02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua generan cambios netos atribuibles en la calidad y en la continuidad del suministro de agua potable a la población de La Paz, respecto de lo que se habría observado en ausencia de esas acciones.

c.3 Objetivos específicos e indicadores de impacto.

La MIR 2025 del Programa presupuestario 02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua registra actividades próximas a las dimensiones que una evaluación de impacto mediría, pero ninguna constituye hoy una variable de resultado utilizable: miden esfuerzo del ejecutor y, como se demuestra en d.2, carecen de capacidad efectiva de variar. Falta además su desagregación territorial y su registro sostenido en el tiempo.

Se proponen cinco objetivos específicos, uno por dimensión de resultado:

- La calidad del agua, medida por muestras conformes con la NOM-127-SSA1 por fuente;
- La continuidad, por volumen y frecuencia de suministro por tandeo;
- La suficiencia del abasto, por volumen suministrado en pipas;
- La disponibilidad en la fuente, por volumen extraído por pozo; y
- El estado de la red, por necesidades de mantenimiento solventadas.

Las cinco corresponden a actividades registradas en la MIR 2025, pero ninguna se levanta hoy como variable de resultado; el Anexo A detalla la correspondencia.



D) INFORMACIÓN DISPONIBLE Y FUENTES.

d.1 Naturaleza de la información existente.

El Programa presupuestario 02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua genera dos instrumentos, publicados en el portal municipal de transparencia: las Fichas Técnicas de Diseño de Indicadores (formato PbRM-01d), que fijan la meta anual y calendarizan las metas trimestrales, y las segunda son las Fichas Técnicas de Seguimiento (formato PbRM-08b), que reportan el avance trimestral. Miden el cumplimiento de lo programado, no el cambio en las condiciones de la población, y se registran en agregado municipal, las 116 fichas trimestrales de 2025 declaran como ámbito “*Todo el Municipio*” y ninguna reporta a nivel de colonia, sector hidráulico o toma domiciliaria.

d.2 Hallazgo central: los indicadores no registran variación.

En 22 de las 24 fichas técnicas del diseño 2025 el valor programado del numerador es idéntico al del denominador, de modo que la meta se fija en cien por ciento, sin que exista una línea base. En una ficha de diseño esto no constituye por sí solo un defecto: la prueba decisiva está en el seguimiento. Para practicarla se procesaron las 71 páginas de fichas trimestrales del Programa presupuestario 02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua de los cuatro trimestres de 2025, aislando el cuadro de comportamiento del indicador y leyendo los campos de meta programada y valor alcanzado contra la imagen original.

El hallazgo concluye que en 65 de las 67 fichas con cuadro legible el valor alcanzado coincide exactamente con el programado, de modo que la eficacia se reporta en cien por ciento, o en cero cuando nada se programó. Sólo dos registran diferencia, ambas por exceso extremo: el cumplimiento de mantenimientos reporta 491 sobre 150 programados en el segundo trimestre, 327 por ciento, y las supervisiones a líneas de conducción 400 sobre 100 en el tercero, 400 por ciento. Desviaciones de esa magnitud indican que el valor programado tampoco es una referencia efectiva de planeación.

También es revelador es el comportamiento de la serie volumétrica: la meta anual de 4,445,578 metros cúbicos se divide entre cuatro y el resultado: 1,111,395, se reporta a la vez como volumen programado y alcanzado en los tres primeros trimestres, con acumulado de 3,334,184 al cierre del tercero. La misma cifra opera además como volumen extraído, suministrado, bombeado, clorado y suministrado por tandeo: no son cinco mediciones que coinciden, sino una cifra aritmética replicada. El formato PbRM-08c confirma el patrón en el primer trimestre, con 20 de 20 requisiciones, 3 de 3 programas, 13 de 13 supervisiones y 2 de 2 inspecciones, variación cero en las cuatro.

Un hallazgo adicional afecta al único indicador que vincula el servicio con la población. Las fichas 11 y 18, ambas denominadas promedio de suministro de agua potable por habitante, calculan metros cúbicos distribuidos entre población beneficiada, pero registran esa población con unidad de medida en metros cúbicos y con el mismo valor que el numerador: el indicador que formalmente relaciona el volumen con la población no contiene, por tanto, ningún dato de población. Diez de las 24 fichas tienen frecuencia anual y la ficha programa un solo estudio de laboratorio al año para verificar la calidad del agua.



El detalle se presenta en el Anexo B, junto con los hallazgos de las fichas de seguimiento, entre ellos que el campo de línea base aparece vacío en las fichas de diseño 2025 y requisitado con la leyenda "No aplica" en el cuarto trimestre.

d.3 Requisitos de los Criterios Generales frente a lo disponible.

Requisito	Situación
Variables de resultado con varianza.	Ausente. 22 de 24 fichas fijan numerador igual a denominador.
Línea base y medición previa.	Vacías. No hay medición anterior a la intervención.
Medición posterior con desagregación.	No disponible. Todo el reporte es municipal.
Padrón de beneficiarios y poblaciones cuantificadas.	No existen. En el FAISMUN en el campo de beneficiarios del SRFT está vacío o en cero en 47 de 51 proyectos.
Grupo de comparación.	No construido. Aunque el registro georreferenciado de obra permitiría delimitarlo.
Proyectos financiados por ejercicio.	Disponible del FAISMUN mediante la base SRFT 2022-2025 construida para este análisis.
Presupuesto por momento contable.	No integrado al expediente. Solo se cuentan con información del FAISMUN. El SRFT cubre únicamente recurso federal transferido.
Evaluaciones previas e informes trimestrales.	Disponibles: Evaluación de Diseño Programático 2024 y portal municipal de transparencia.

Fuente: Elaboración propia del equipo consultor.

d.4 Fuentes externas incorporadas y fuentes internas por recuperar.

Los Criterios Generales admiten que la información provenga de registros administrativos o de bases existentes. Esta actualización incorpora cuatro fuentes externas:

- La base de proyectos del SRFT 2022-2025, con georreferenciación y calendario de pago, que aporta la asignación territorial y temporal del tratamiento;
- El Informe Anual de Pobreza y Rezago Social 2026, con la caracterización socioeconómica y el rezago de las 19 localidades; la serie de población 1930-2020 con proyección CONAPO 2025;
- El Informe de monitoreo FAISMUN 2024 del CONEVAL. Conservan pertinencia el Censo a nivel de Área Geoestadística Básica,
- La Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental.

De manera interna están los registros de la CAEM sobre caudal entregado en bloque, vinculados a la actividad 2.3 de la MIR 2025. El Organismo genera además información que es la condición práctica para construir las variables de resultado:

- Estudios de laboratorio NOM-127 del Área de Cloración y Calidad del Agua;
- Bitácoras de cloración de pozos y rebombes (actividad 2.2);



- Registro de viajes de pipa con destino asentado (actividad 3.2);
- Registro de tandeo por colonia (actividad 3.3);
- Registros de extracción por pozo (actividad 2.1 y Componente 2);
- Padrón comercial de tomas de Administración y Finanzas; y
- Expedientes de obra financiada con recurso propio, que el SRFT no capta.

E) METODOLOGÍA APLICABLE.

Conforme a los Criterios Generales corresponde indicar el método más viable para construir el contrafactual, incorporando la georreferenciación de obra ahora disponible.

- El método experimental no es aplicable: toda vez que el suministro es de acceso universal y constituye un derecho humano reconocido en el artículo 4º constitucional, por lo que no cabe asignarlo aleatoriamente, ni negarlo a un grupo de control, y la intervención ya está en curso.
- Entre el método cuasi experimentales, las comparaciones apareadas¹ no son factibles porque exigen microdatos de unidades tratadas y no tratadas, y sin padrón de beneficiarios, ni información socioeconómica, no hay unidades sobre las cuales aparear; las variables instrumentales² tampoco, pues no se identificó ninguna que afecte la exposición al tratamiento sin afectar directamente el resultado; y
- El método de la regresión discontinua³ carece de una regla de asignación con umbral sobre una variable continua.
- Como experimento natural, el único candidato documentado es la administración del Cárcamo Valle de los Reyes por la CAEM frente a los tres cárcamos del OPDAPAS, cuya explotación exigiría verificar que la asignación del operador no obedeció a las condiciones previas de la zona.
- Queda como método más viable el de Diferencias en Diferencias⁴, único compatible con la estructura territorial escalonada de la intervención y con información de registros administrativos, que se desarrolla enseguida junto con las razones por las que hoy no puede aplicarse.

La valoración completa se presenta en el Anexo A.

e.1 Diseño propuesto.

La propuesta consiste en que la unidad de análisis sea el sector hidráulico. Aunque el servicio sea universal a nivel de persona, las acciones de mantenimiento, rehabilitación y

¹ Una prueba de diferencias pareadas, mejor conocida como comparación pareada, es un tipo de prueba de localización que se utiliza al comparar dos conjuntos de mediciones pareadas para evaluar si sus medias poblacionales difieren. Una prueba de diferencias pareadas está diseñada para situaciones donde existe dependencia entre pares de mediciones (en cuyo caso, una prueba diseñada para comparar dos muestras independientes no sería apropiada).

² Las variables instrumentales (IV) son una técnica estadística que se utiliza para abordar la endogeneidad en el análisis econométrico. La endogeneidad se refiere al problema de correlación entre las variables explicativas y el término de error en un modelo de regresión, lo que puede conducir a estimaciones sesgadas e inconsistentes. Los IV proporcionan una manera de superar este problema al encontrar variables que estén correlacionadas con la variable endógena pero no con el término de error.

³ El diseño de regresión discontinua (RDD, por sus siglas en inglés) es un diseño cuasiexperimental de prueba previa y prueba posterior que tiene como objetivo identificar los efectos causales de las intervenciones mediante la asignación de un punto de corte o umbral.

⁴ El método de diferencias en diferencias es una especificación econométrica común para analizar el efecto de un cambio como una nueva ley. Compara la diferencia antes y después del cambio entre un grupo tratado y un grupo de control para determinar el impacto neto. El modelo más simple compara las medias antes y después del tratamiento para un solo grupo. El modelo de diferencias en diferencias es más robusto ya que también considera factores externos que podrían afectar los resultados además del tratamiento.



cloración no se aplican al mismo tiempo a todas las unidades de infraestructura: el Plan de Trabajo 2022-2024 establece de manera escalonada su implementación sobre pozos, tanques y rebombes identificados, la MIR 2025 programa 52 supervisiones de pozos al año, y el registro georreferenciado del SRFT documenta 51 obras distribuidas en 11 localidades y cuatro ejercicios. Esa secuencia genera, en cada periodo, sectores ya intervenidos y sectores todavía no intervenidos.

La unidad de análisis sería el sector hidráulico definido por la infraestructura que lo abastece, o la localidad cuando la correspondencia resulte unívoca; el tratamiento se asignaría por la fecha de entrada en operación de cada obra georreferenciada del SRFT, complementada con el expediente de obra financiada con recurso propio; el grupo de comparación lo integrarían los sectores aún no intervenidos, programados para intervención posterior; las variables de resultado serían las cinco del apartado c.3; y el supuesto de identificación, tendencias paralelas, se examinaría con las dos mediciones previas. La especificación completa se presenta en el Anexo A.

e.2 Por qué el diseño más viable tampoco es ejecutable hoy.

La base georreferenciada resuelve el lado de la asignación del tratamiento, antes declarado inexistente, pero no la medición del resultado, y añade tres restricciones propias.

- I. La primera es el número insuficiente de unidades: el municipio tiene 19 localidades, once con obra y ocho sin ella, muy por debajo del umbral usual de treinta o cuarenta conglomerados para obtener poder estadístico y errores estándar agrupados confiables.
- II. La segunda es la asignación concentrada y presumiblemente endógena: dos localidades absorben 55 por ciento de las obras y cuatro registran una sola, lo que sugiere que responde a la severidad previa del problema o a la capacidad de gestión local, el escenario que viola el supuesto de tendencias paralelas.
- III. La tercera es que el tratamiento efectivo no está determinado: el SRFT consigna fecha de inicio y de término de las 51 obras, pero son contractuales y no de puesta en operación, 34 siguen en ejecución y 16 de las 40 con dato registran avance cero.

e.3 Requisitos para habilitar el diseño.

- Reformular las 22 fichas cuyo numerador es idéntico al denominador, de modo que el indicador pueda tomar valores distintos de la meta.
- Definir y cuantificar las poblaciones potencial, objetivo y atendida con metodología documentada, adoptando la proyección CONAPO 2025 de 311,981 habitantes, y corregir la unidad de medida de la variable “población beneficiada” de las fichas 11 y 18, hoy expresada en metros cúbicos.
- Construir el catálogo de sectores hidráulicos, con la correspondencia entre cada unidad de infraestructura y las colonias que abastece, partiendo de las coordenadas de las 51 obras ya georreferenciadas.
- Modificar el ámbito geográfico de las fichas de seguimiento para que admita desagregación por sector o por Área Geoestadística Básica.
- Requisitar de forma cuantitativa el campo de línea base y elevar la frecuencia de los estudios de calidad del agua, hoy de un estudio anual, a una medición periódica por fuente de abastecimiento.



- Registrar la fecha de entrada en operación de cada obra, distinguiéndola de las fechas de registro presupuestal, de inicio y de término contractual que consigna el SRFT, y documentar el criterio de priorización territorial aplicado.
- Integrar al expediente las obras financiadas con recurso propio, que el SRFT no capta, y acumular al menos tres periodos de observación desagregada antes de iniciar la evaluación.

DICTAMEN DE FACTIBILIDAD.

Con la información actualmente disponible **NO ES FACTIBLE REALIZAR UNA EVALUACIÓN DE IMPACTO** al Programa Presupuestario 02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua en el ejercicio inmediato. La base georreferenciada de obra y las fuentes estadísticas externas mejoran de manera sustantiva el diagnóstico y definen con precisión el diseño al que debe aspirarse, pero no modifican el sentido del dictamen: lo que se resolvió fue la identificación del tratamiento, no la medición del resultado.

El dictamen se sustenta en seis razones, documentadas en los apartados d) y e).

1. Las variables de resultado no registran variación observable. En 65 de las 67 fichas de seguimiento 2025 verificadas el valor alcanzado coincide exactamente con el programado, y la serie volumétrica reporta como dato alcanzado la meta anual dividida entre cuatro. Sin varianza en la variable dependiente no hay efecto que estimar.
2. No existe medición previa a la intervención. El campo de línea base está vacío en las fichas de diseño 2025 y en el seguimiento del cuarto trimestre se declara como no aplicable.
3. No existen unidades de análisis identificables a nivel de persona u hogar. Sin padrón de beneficiarios ni población objetivo o atendida cuantificada no es posible constituir grupos de tratamiento y comparación de individuos; ni aporta la información generada del FAISMUN toda vez que en el campo de beneficiarios del SRFT está vacío o en cero en 47 de 51 proyectos.
4. Toda la información del Programa se reporta con ámbito geográfico municipal en las 116 fichas revisadas, por lo que no admite el nivel de desagregación que exige cualquiera de los métodos previstos.
5. Las variables de resultado no se miden con la frecuencia necesaria. La calidad del agua se programa mediante un estudio anual, diez de las 24 fichas tienen frecuencia anual y el indicador que relaciona el volumen con la población no contiene dato de población; los estudios y bitácoras que permitirían una serie de mayor frecuencia no obran en el expediente.
6. El escalonamiento territorial documentado, aunque real, es insuficiente y presumiblemente endógeno: once localidades tratadas y ocho de comparación no alcanzan el poder estadístico requerido, dos localidades concentran 55 por ciento de las obras y 34 de las 51 permanecen en ejecución, por lo que el momento efectivo del tratamiento es difícil de determinar.

Presentar un dictamen de no factibilidad fundado en los Criterios Generales es un resultado admisible del análisis, los propios Criterios prevén que de él se desprenda la conveniencia de realizar otro tipo de evaluación, en los términos siguientes.



Ruta propuesta en dos etapas.

Etapas 1. Habilitación, ejercicio fiscal inmediato. Solicitar la inclusión en el PAE de una evaluación de procesos o de consistencia y resultados, tipos previstos en la disposición DÉCIMA SEGUNDA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, para las cuales la información existente sí alcanza, y ejecutar en paralelo los requisitos del apartado e.3, con énfasis en la reformulación de las 22 fichas tautológicas, la cuantificación de poblaciones y la desagregación territorial del seguimiento. Formalizar ese programa de trabajo en el “Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales” previsto en la disposición vigésima tercera de los anteriores Lineamientos, que se suscribe con la UIPPE, la Dirección de Administración y Finanzas y el Órgano Interno de Control, y que se redacta con actividades, fechas y responsables.

Etapas 2. Evaluación de impacto, a partir de tres periodos de observación desagregada. Presentar un nuevo Guion de Análisis de Factibilidad sustentado en el diseño del apartado e.1, con las series constituidas y el catálogo de sectores hidráulicos vinculado a la base georreferenciada de obra, para revisión y aprobación de la UIPPE, la Dirección de Administración y Finanzas y el Órgano Interno de Control, previa a la contratación de evaluadores externos.

La Etapa 1 no aplaza la evaluación de impacto, la hace posible. La recomendación AD-088-R-4 exige el análisis de factibilidad y la determinación de la metodología aplicable, no la ejecución de la evaluación, extremos que este documento cubre en los apartados a), d) y e). Se propone remitirlo al Órgano Interno de Control y al OSFEM como evidencia documental de atención, con el programa de trabajo de la Etapa 1.



ANEXOS

Los anexos que siguen contienen el detalle que sustenta el cuerpo del guion y las fuentes documentales consultadas. No forman parte de las diez cuartillas previstas en los Criterios Generales.

Anexo A. Metodología: valoración de métodos, objetivos y diseño propuesto.

A.1 Valoración de los métodos previstos en los Criterios Generales.

Método	Viabilidad	Fundamento
Experimental	No aplicable	El suministro es de acceso universal y constituye un derecho humano reconocido en el artículo 4º constitucional: no es admisible asignarlo aleatoriamente ni negarlo a un grupo de control. La intervención además ya está en curso.
Experimentos naturales	No identificado, explorable	El único candidato documentado es la administración del Cárcamo Valle de los Reyes por la CAEM frente a los tres cárcamos del OPDAPAS. Exige verificar que la asignación del operador no obedeció a las condiciones previas de la zona.
Comparaciones apareadas	No factible	Exige microdatos de unidades tratadas y no tratadas. Sin padrón de beneficiarios ni información socioeconómica no hay unidades sobre las cuales aparear; el campo de beneficiarios del SRFT está vacío o en cero en 47 de 51 proyectos.
Variables instrumentales y regresión discontinua	No factibles	No se identificó variable alguna que afecte la exposición al tratamiento sin afectar directamente el resultado, ni regla de asignación con umbral sobre una variable continua sobre la cual aplicar un diseño de discontinuidad.
Diferencias en Diferencias	Método más viable, no ejecutable hoy	Único método compatible con la estructura territorial escalonada de la intervención y con información de registros administrativos.

Fuente: Elaboración propia del equipo consultor.

A.2 Objetivos específicos, variables de resultado y actividades de la MIR 2025.

Objetivo específico: medir el efecto sobre...	Variable de resultado	Actividad de la MIR 2025 ya registrada
...la calidad del agua	Muestras conformes con la NOM-127-SSA1 por fuente de abastecimiento	2.2 Cloración de volúmenes de agua potable para consumo de la población
...la continuidad	Volumen y frecuencia de suministro por tandeo	3.3 Suministro de agua potable por tandeo
...la suficiencia del abasto	Volumen suministrado en pipas	3.2 Suministro de agua potable en pipas
...la disponibilidad en la fuente	Volumen extraído por pozo	2.1 Extracción de volúmenes de las fuentes de abastecimiento
...el estado de la red	Necesidades de mantenimiento solventadas	4.1 Levantamiento de necesidades de mantenimiento

Fuente: Elaboración propia del equipo consultor.



A.3 Especificación del diseño de Diferencias en Diferencias

Componente del diseño	Especificación
Unidad de análisis	Sector hidráulico definido por la unidad de infraestructura que lo abastece, o localidad cuando la correspondencia sea unívoca
Asignación del tratamiento	Fecha de registro y de pago de cada obra georreferenciada del SRFT, complementada con el expediente de obra financiada con recurso propio
Grupos	Tratamiento: sectores abastecidos por unidades intervenidas en el periodo. Comparación: sectores abastecidos por unidades aún no intervenidas, programadas para intervención posterior
Variables de resultado	Las cinco del apartado c.3, asociadas a actividades registradas en la MIR 2025 pero no levantadas hoy como variables de resultado
Puntos en el tiempo	Mínimo tres, con dos mediciones previas y una posterior, conforme a los Criterios Generales
Supuesto de identificación	Tendencias paralelas, verificable con las dos mediciones previas
Riesgo principal	Que la priorización de obras responda a la severidad previa del problema, lo que violaría el supuesto. Debe documentarse el criterio de priorización aplicado

Fuente: Elaboración propia del equipo consultor.

Anexo B. Diagnóstico de los instrumentos de medición 2025.

B.1 Estructura de las 24 fichas técnicas de diseño y su capacidad de variación.

Situación de la ficha	Fichas	Consecuencia para la medición de impacto
Numerador idéntico al denominador	22 de 24	El indicador no puede tomar un valor distinto de su meta; no hay varianza que explicar
No calculable por división entre cero	1 de 24	El indicador no arroja valor en ningún trimestre
Resultado esperado inconsistente con la fórmula	1 de 24	El valor declarado no se deriva de las variables asentadas
Población beneficiada expresada en metros cúbicos	2 de 24	Se pierde el único vínculo formal entre servicio y habitantes
Ficha duplicada de forma idéntica	1 de 24	Duplica el conteo de instrumentos sin aportar medición
Campo de dimensión en blanco	1 de 24	Impide clasificar el indicador conforme a la metodología
Frecuencia de medición anual	10 de 24	Insuficiente para constituir los tres puntos en el tiempo que exige el método
Estudios de laboratorio NOM-127 programados	1 al año	La ficha programa una sola observación por ejercicio

Fuente: elaboración propia con base en las Fichas Técnicas de Diseño de Indicadores 2025, formato PbRM-01d, del Pp 02020301.

Observación: Las categorías no son excluyentes entre sí.



B.2 Hallazgos verificados en las fichas de seguimiento 2025.

Hallazgo verificado	Evidencia documental
El campo de línea base aparece vacío en las fichas técnicas de diseño 2025 revisadas, incluidas las de Fin, Propósito y Componentes.	Fichas PbRM-01d 2025
En las fichas de seguimiento del cuarto trimestre de 2025 el campo de línea base está requisitado con la leyenda "No aplica".	Fichas de seguimiento, cuarto trimestre 2025
Las 116 fichas trimestrales de seguimiento de 2025 declaran como ámbito geográfico "Todo el Municipio". Ninguna reporta a nivel de colonia, sector hidráulico o toma.	Fichas PbRM-08b, cuatro trimestres de 2025
En la ficha del cuarto trimestre de 2025 correspondiente a la construcción de infraestructura hidráulica, la meta anual, lo programado, lo alcanzado y el acumulado se reportan en cero.	Ficha de seguimiento, cuarto trimestre 2025
En el primer trimestre de 2025 las cuatro metas de actividad reportadas registran un valor alcanzado idéntico al programado: 20 de 20 requisiciones, 3 de 3 programas, 13 de 13 supervisiones y 2 de 2 inspecciones.	Avance trimestral de metas de actividad, primer trimestre 2025

Fuente: Elaboración propia del equipo consultor.

Anexo C. Serie histórica de población del municipio de La Paz.

Año	Evento censal	Población total	TCMA previa
1930	Quinto Censo de Población	2,503	—
1950	7.º Censo General de Población	4,194	2.61%
1960	8.º Censo General de Población	7,880	6.51%
1970	9.º Censo General de Población	32,258	15.14%
1980	10.º Censo General de Población y Vivienda	99,436	11.92%
1990	11.º Censo General de Población y Vivienda	134,782	3.09%
1995	Conteo de Población y Vivienda	178,538	5.78%
2000	12.º Censo General de Población y Vivienda	213,045	3.60%
2005	II Conteo de Población y Vivienda	232,546	1.77%
2010	Censo de Población y Vivienda	253,845	1.77%
2015	Encuesta Intercensal	293,725	2.96%
2020	Censo de Población y Vivienda	304,088	0.70%
2025	Proyección CONAPO	311,981	0.51%

Fuente: elaboración propia con base en censos y conteos del INEGI y en la proyección.

CONAPO 2025. Los años 1900, 1910, 1921 y 1940 no se reportan por no disponerse del dato en fuentes accesibles. Entre 2007 y 2010 hubo ajustes de límites territoriales que afectan la estricta comparabilidad de la serie. El crecimiento acumulado 1930-2020 equivale a 121.5 veces, con una tasa media anual de 5.48 por ciento.



Anexo D. Nota metodológica sobre el procesamiento documental.

La MIR 2025 y las Fichas Técnicas de Diseño 2025 corresponden a la totalidad del Ayuntamiento de La Paz. El Programa Presupuestario 02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua, ocupa tres de las 55 páginas de la primera y 21 de las 127 de la segunda. Ambos documentos, junto con las fichas trimestrales, se encontraban digitalizados como imagen sin capa de texto y se procesaron mediante reconocimiento óptico de caracteres sobre 409 páginas.

Las cifras citadas se verificaron una por una contra la imagen original de la página. Para el hallazgo del apartado d.2 se procesaron adicionalmente las 71 páginas de fichas de seguimiento del Programa Presupuestario 02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua de los cuatro trimestres de 2025; en 67 de ellas se localizó el cuadro de comportamiento del indicador y sus campos de meta programada y valor alcanzado se leyeron directamente sobre la imagen, sin depender del reconocimiento automático, por resultar este poco fiable en las celdas numéricas. Las cuatro páginas restantes corresponden al formato PbRM-08c de metas de actividad, leído por separado.

La base de proyectos de agua potable se construyó a partir de los archivos del Formato Único del SRFT correspondientes a los ciclos 2022 a 2025, aplicando un criterio sectorial que conserva las obras de agua potable y excluye drenaje, alcantarillado, saneamiento y cárcamos. La unidad de análisis es el folio del proyecto, consolidado en una sola fila porque el SRFT republica cada folio en todos los trimestres y ciclos posteriores a su registro.

El monto aprobado es el monto global del proyecto y permanece constante entre ciclos, por lo que sumarlo por año duplicaría el mismo recurso; el pago de cada ejercicio se calculó como diferencia del acumulado entre ciclos consecutivos. El pago de 2022 es un piso y no una cifra cerrada, porque excluye el primer trimestre de los proyectos anteriores a ese año. Los proyectos registrados en 2016 y 2017 aparecen sin monto pagado en ningún ciclo, por lo que su avance financiero queda vacío y no debe leerse como cero.

Once obras mixtas de agua potable y drenaje, y obras con lenguaje de agua potable clasificadas en otro sector, se aislaron en un listado de casos por revisar y no se incluyen en los agregados. El SRFT registra únicamente recurso federal transferido, de modo que la obra financiada con recursos propios del municipio o del Organismo no aparece en esta fuente.

No se localizaron en el expediente el presupuesto del Programa por momento contable ni el detalle de proyectos financiados con recurso propio por ejercicio, ambos requeridos por los términos de referencia de evaluación.



Anexo E. Fuentes documentales consultadas.

Normativas y programáticas.

- Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos 287, 327 y 327-A; Modelo del Marco Integrado de Control Interno, Gaceta del Gobierno, 14 de noviembre de 2016.
- Criterios Generales para el Análisis de Factibilidad de Evaluaciones de Impacto a los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.
- Fichas Técnicas de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2025, formato PbRM-01d, del Pp 02020301; 24 fichas sistematizadas.
- Fichas de Indicadores 2023, Fichas Técnicas 2025 e Indicadores de gestión 2025 del Ayuntamiento de La Paz.
- Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2025, formato PbRM-08b, de los cuatro trimestres, y fichas de seguimiento en formato OSFEM del cuarto trimestre.
- Guion del Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de Impacto, CONEVAL, utilizado como referencia de estructura.
- Evaluación de Diseño Programático al Pp 02020301, ejercicio 2024.
- Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios del Gobierno Municipal de La Paz, periodo 2025-2027, publicados el 30 de abril de 2025, y su antecedente estatal publicado en la Gaceta del Gobierno el 14 de noviembre de 2024, Sección Segunda.
- Matriz de Indicadores para Resultados 2025, formato PbRM-01e, del Pp 02020301.
- Modelo de Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales 2025-2027.
- Oficios OPDAPAS/DG/0178/2025 y OPDAPAS/UIPPE/0058/2025, ambos de 31 de marzo de 2025, presentados ante el OSFEM el 2 de abril de 2025 con folio de correspondencia 5262/2025.
- Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, oficio OSFEM/US/DSA/DSA1/0824/2025 de 4 de noviembre de 2025, por el que se turnan recomendaciones no atendidas; orden de auditoría OSFEM/AEDL/DAD/061/2024, auditoría AD-088, expediente OSFEM/US/AD23/083/2025, recomendación AD-088-R-4, páginas 19 a 21 de 81.
- Plan de Desarrollo Municipal de La Paz 2022-2024 y portal de transparencia municipal, apartado OPDAPAS.
- Plan de Trabajo de Infraestructura Hidráulica y de Construcción e Infraestructura 2022-2024, OPDAPAS La Paz.
- Programa Anual 2023, formato PbRM-01b, Descripción del Programa Presupuestario; MIR, Fichas Técnicas y Diagnóstico 2024 del Pp 02020301.
- Programa Anual de Evaluaciones de los Programas Presupuestarios del Ayuntamiento de La Paz, ejercicio 2025,

Estadísticas y de inversión pública.

- CONAPO, Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios 1990-2040, proyección 2025.
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Informe de monitoreo 2024, CONEVAL.
- INEGI, Censos y Conteos de Población y Vivienda 1930 a 2020 y Encuesta Intercensal 2015.
- Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2026, municipio 15070 La Paz, Secretaría de Bienestar.